



Litueche

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 3 2 3
LITUECHE, 2 2 MAR 2022

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, ESTRATEGIA NACIONAL DE TESTEO/TRAZABILIDAD/AISLAMIENTO COVID-19/2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el Programa antes mencionado tiene un componente en el cual contiene recursos para el traslado de profesionales para la toma de PCR en domicilio.
- Que para la toma de PCR en domicilio se hace indispensable la contratación de un medio de transporte para llegar a estos.
- La cotización presentada por don Ariel Alexis Donoso Romero Rut: 15.121.705-2.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley Nº 19.886. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo Nº10, numeral 7, letra N). En concordancia con el artículo Nº51 del reglamento. Lo dispuesto en el Art. 66 de la ley Nº 18695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. La ley general de bases del estado ley 18.575 y su artículo Nº3. La ley de bases de procedimientos del Estado y su artículo Nº 7. El Artículo número 63 de la ley 19.886, que dice que las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. Decreto Alcaldicio Nº 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. El Decreto Alcaldicio Nº 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios Nºs 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio 1443 de fecha 22 de diciembre del año 2021 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** trato directo para la contratación de servicios de Transporte para la toma de PCR domiciliaria para la ejecución del Programa TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, ESTRATEGIA NACIONAL DE TESTEO/TRAZABILIDAD/AISLAMIENTO COVID-19/, entre don Ariel Donoso Romero y la Ilustre Municipalidad de Litueche por un monto de \$ 800(ochocientos pesos) por kilómetro recorrido con un tope de hasta \$ 800.000(ochocientos mil pesos) exento de impuestos.
- 2.- **Emítase** orden de compra a nombre de don Ariel Donoso Romero rut: 15.121.705-2 por un monto de \$ 800 (ochocientos pesos) por kilómetro recorrido y con un tope de hasta \$800.000(ochocientos mil pesos) exento de impuestos año 2022.
- 3.- **Impútese** el gasto, con cargo al Programa TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, ESTRATEGIA NACIONAL DE TESTEO/TRAZABILIDAD/AISLAMIENTO COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
OFICINA DE PARTES

